REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

8

RESOLUCION No. 99-2-1-1- 0004767

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de septiembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Público del cantón Pedro Carbo, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **BOPAL SHIPPING SERVICES S.A.**;

QUE el señor Luis Palacios Galán, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Armando Correa Granoble, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **BOPAL SHIPPING SERVICES S.A.**, constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Pedro Carbo, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de enero de 1996, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 28 DIC. 1999

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

NRdeV/MLM
Exp. Nº 77490.96

Cer_

tífico : Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 1.420, número 448 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 585 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

ABOG. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 20.780 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

ABOG. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL — CANTÓN GUAYAQUIL